

CARTA DE ACUERDO ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Y LA ASOCIACIÓN PRO FUNDACIÓN PARA LAS CIENCIAS SOCIALES para la implementación de una actividad en el marco del Proyecto Regional Uruguay – Argentina: “Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay

Actualización de la información de vulnerabilidad para la actualización de los mapas de riesgo de inundación en las ciudades de la región

Su Excelencia:

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante, el PNUD) en Uruguay y funcionarios de la Asociación Pro Fundación para las Ciencias Sociales (en adelante, la Asociación) con respecto al desarrollo de actividades por parte de la Asociación para brindar apoyo en la implementación del proyecto del Proyecto Regional Uruguay – Argentina “Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay”, tal y como se especifica en el Anexo 1: Documento del Proyecto para el que se ha elegido al PNUD como asociado en la implementación.
2. En conformidad con el Documento del Proyecto y con los términos y condiciones indicados a continuación, confirmamos que aceptamos las actividades que realizará la Asociación para este proyecto, tal y como se especifican en el Anexo 2: Descripción de las Actividades (en adelante, las Actividades). La Asociación y el PNUD se consultarán pormenorizadamente todos los aspectos relacionados con las Actividades.
3. La Asociación será plenamente responsable de llevar a cabo, con la diligencia y la eficiencia debidas, todas las Actividades de acuerdo a su Reglamento Financiero.
4. Durante el desempeño de las actividades a las que hace referencia esta Carta, el personal y los subcontratistas de la Asociación no serán considerados de ningún modo empleados o agentes del PNUD. El PNUD no asume ninguna responsabilidad respecto a posibles reclamaciones por actos u omisiones de la Asociación o su personal, o de sus contratistas y el personal de estos, en el desempeño de las Actividades; ni respecto a ninguna reclamación por muerte, daño físico, discapacidad, daños materiales u otras circunstancias que puedan afectar a la Asociación o su personal como resultado de su trabajo relacionado con las Actividades.
5. Todos los subcontratistas, incluidas las ONG contratadas por la Asociación, deben trabajar bajo la supervisión del funcionario designado por la Asociación. Dichos subcontratistas habrán de rendir cuentas a la Asociación por el modo en que desempeñen las funciones que se les asignen.
6. Tras la firma de esta Carta, el PNUD efectuará los pagos correspondientes a la Asociación en conformidad con el calendario de pagos especificado en el Anexo 3: Calendario de Actividades, Servicios y Pagos.
7. La Asociación no adquirirá compromisos financieros ni incurrirá en ningún gasto no contemplado en el presupuesto para las Actividades del Anexo 3. La Asociación debe consultar regularmente al PNUD el estado y el uso de los fondos, y avisar inmediatamente al PNUD cuando la Asociación sea consciente de que el presupuesto para desempeñar las Actividades resulte insuficiente para implementar el proyecto tal y como se describe en el Anexo 2. El PNUD

no tiene la obligación de facilitar a la Asociación ninguna clase de fondos ni de reembolsar a la Asociación los gastos en que pueda incurrir y que superen el presupuesto total expuesto en el Anexo 3.

8. La Asociación debe presentar un informe financiero acumulativo el 30 de julio de 2025. Dicho informe se hará llegar al PNUD a través del Representante Residente del PNUD en un plazo de 30 días a partir de las fechas indicadas anteriormente. Se entregará en el formato estándar de los informes de gastos del PNUD (en el Anexo 4 se incluye un modelo. El PNUD incluirá el informe financiero de la Asociación en su informe financiero del proyecto **PROYECTO 00124181 – Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del río Uruguay**).

9. La Asociación debe presentar los informes sobre la marcha de las Actividades que el director del proyecto, ejerciendo su deber, considere razonablemente oportunos.

10. La Asociación debe facilitar un informe final en un plazo de 6 meses a partir de la finalización o terminación de las Actividades, incluyendo en este una lista de los equipos no fungibles adquiridos por la Asociación y de todas las declaraciones y registros financieros revisados o certificados en relación a las Actividades, según resulte pertinente, de acuerdo a su Reglamento Financiero.

11. Los equipos y suministros que pueda facilitar el PNUD, o que se adquieran usando fondos del PNUD, se tratarán según lo acordado, por escrito, entre el PNUD y la Asociación.

12. Ninguna modificación del Documento del Proyecto que afecte al trabajo desarrollado por la Asociación de acuerdo al Anexo 2 debe recomendarse sin consultarse previamente entre las partes.

13. Si surgiera alguna cuestión que no se contemple en esta Carta, las Partes se encargarán de resolverla de acuerdo a las cláusulas correspondientes del Documento del Proyecto y a las revisiones del mismo, así como en conformidad con las provisiones pertinentes del Reglamento Financiero de la Asociación y el PNUD.

14. Las disposiciones de la presente Carta seguirán en vigor hasta el final del proyecto o hasta el cumplimiento de las actividades de la Asociación de acuerdo al Anexo 2, o hasta su terminación por escrito (con 30 días de antelación) por alguna de las partes. El calendario de pagos incluido en el Anexo 3 estará vigente mientras la Asociación desarrolle su labor, a no ser que el PNUD indique lo contrario por escrito.

15. Los fondos sobrantes que no se hayan utilizado o comprometido antes de la conclusión de las Actividades deben devolverse al PNUD en un plazo de 90 días.

16. Cualquier enmienda a esta Carta deberá realizarse de mutuo acuerdo y por escrito.

17. La correspondencia adicional sobre esta Carta, aparte de las cartas de acuerdo o enmiendas firmadas a la misma, deben dirigirse al Representante Residente del PNUD en Uruguay, Paraguay 1470, piso 5, Montevideo.

18. La Asociación debe informar debidamente al Representante Residente del PNUD de todas las acciones realizadas para cumplir lo estipulado en esta Carta.

19. El PNUD puede suspender este Acuerdo, parcial o totalmente, mediante comunicación escrita, si se dan circunstancias que pongan en peligro el correcto cumplimiento de las Actividades.

20. Cualquier controversia entre el PNUD y la Asociación que pueda surgir o relacionarse con esta Carta y que no sea resuelta por negociación u otra forma de arreglo, será sometida, a solicitud de cualquiera de las Partes, a consideración de un Tribunal integrado por tres árbitros. Cada una de las Partes designará a un árbitro y estos dos árbitros nombrarán a un tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal. Si dentro del plazo de 15 días contados desde la designación de los dos árbitros no se hubiese designado al tercer árbitro, cualquiera de las Partes podrá solicitar al Presidente de la Corte Internacional de Justicia que efectúe esa designación. El Tribunal determinará sus propios procedimientos, en el entendido de que dos árbitros cualesquiera constituyan quórum para todos los efectos y todas las decisiones requerirán el acuerdo de dos árbitros cualesquiera. Las costas del Tribunal serán sufragadas por las Partes en conformidad con lo que éste determine. El laudo arbitral contendrá una declaración sobre sus fundamentos y será definitivo y de cumplimiento obligatorio para las Partes.

21. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias de esta Carta a esta oficina. Su aceptación constituirá la base de la participación de la Asociación en el proyecto.

Atentamente,

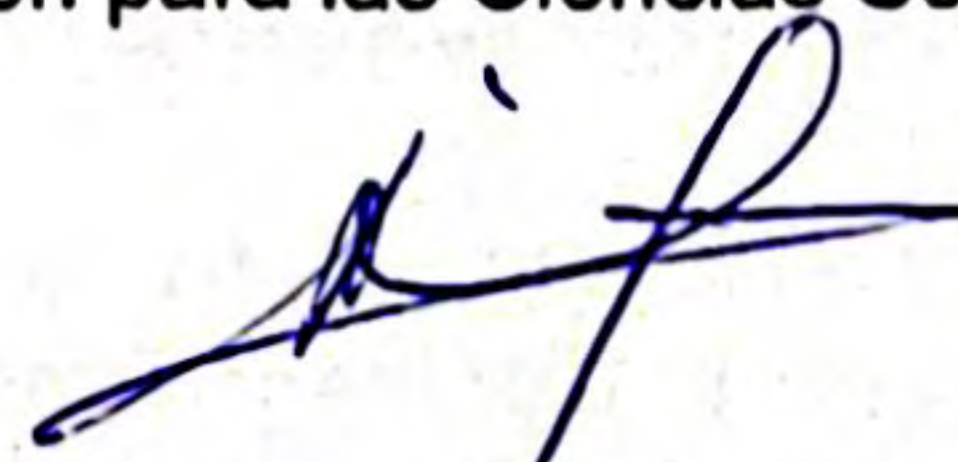
Firmado en representación del PNUD

Representante Residente del PNUD
Fecha

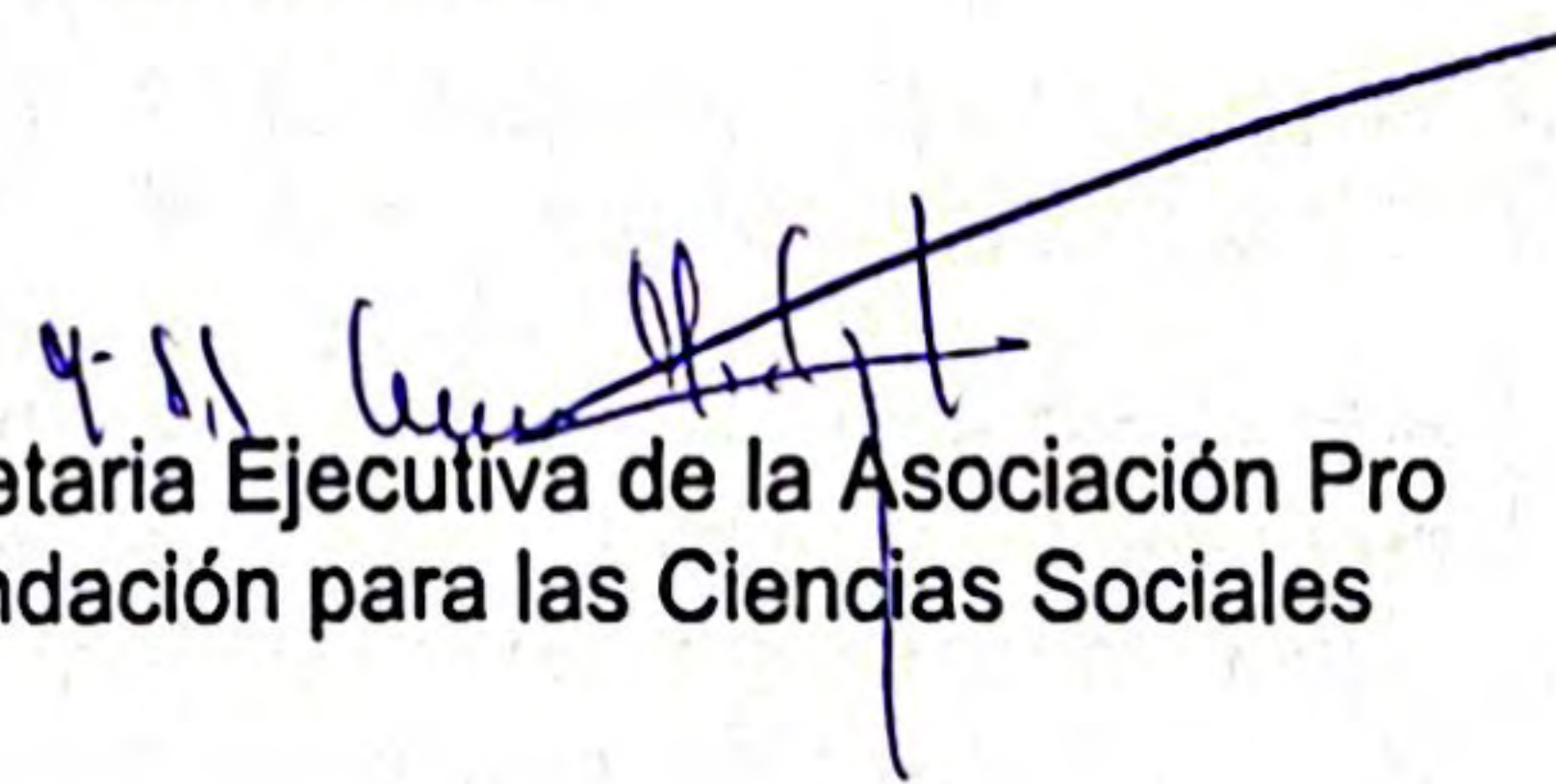


Firmado en representación de la Asociación
Pro Fundación para las Ciencias Sociales

Presidente Asociación Pro Fundación para
las Ciencias Sociales



Secretaria Ejecutiva de la Asociación Pro
Fundación para las Ciencias Sociales



Fecha: 23/05/2025

Anexo 1

DOCUMENTO DEL PROYECTO

PROYECTO REGIONAL Uruguay – Argentina

“Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay”.

Documento disponible en:

<https://www.adaptation-fund.org/project/climate-change-adaptation-vulnerable-coastal-cities-ecosystems-uruguay-river-argentina-uruguay-2/>

Anexo 2

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Número del proyecto: 00124181 – Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del río Uruguay

PROPUESTA DE ACTIVIDAD CONJUNTA PNUD y ASOCIACIÓN PRO FUNDACIÓN PARA LAS CIENCIAS SOCIALES

Actualización de la información de vulnerabilidad para la actualización de los mapas de riesgo de inundación en las ciudades de la región

Introducción

En el marco del Proyecto Binacional "Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay" se están realizando actividades en las ciudades de la región. El objetivo principal del proyecto es desarrollar la resiliencia en las ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del tramo inferior del Río Uruguay, mediante el desarrollo de instrumentos, herramientas y experiencias de planificación e implementación para la adaptación al cambio climático, así como la gestión del riesgo climático.

A su vez, dentro de los objetivos específicos, se propone promover la resiliencia de las comunidades locales, identificando vulnerabilidades, percepciones de riesgos y contribuyendo a potenciar las capacidades locales para reducir los impactos del cambio climático a nivel local.

Las actividades comprendidas en este Acuerdo se enmarcan en el Componente 4 del Proyecto, que se enfoca en desarrollar medidas prioritarias para incrementar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad social. Este componente es esencial para fortalecer a las comunidades y organizaciones sociales y elevar su capacidad de adaptación al cambio climático y resiliencia frente a eventos hidrológicos extremos.

En particular apuntan a dar respuesta a la actividad 12.2 del proyecto, "Análisis de la vulnerabilidad social en las localidades del proyecto, basado en las metodologías desarrolladas en el país y trabajadas por el proyecto en etapas anteriores.

Por otra parte, la Dirección Nacional de Aguas del Ministerio de Ambiente, tiene dentro de sus competencias la elaboración de los mapas de riesgo de inundación a nivel nacional. Los mapas de riesgo se definen en función del nivel de amenaza y del nivel de vulnerabilidad. En relación a este último, hay nueva información disponible, asociada en particular a la información censal que permitirá actualizar la información y por ende actualizar los niveles de riesgo de las ciudades afectadas.

Antecedentes

En 2023 con fondos del proyecto se contrató una consultoría para apoyar a la Dirección Nacional de Aguas del Ministerio de Ambiente con el objetivo de realizar la identificación de afectaciones por inundaciones en zonas urbanas del Río Uruguay, contribuyendo en la generación de los siguientes productos:

1.Cotas de seguridad, 2.Cotas de afectación, 3.Infraestructuras y equipamientos afectados según niveles, 4.Estimación de población y viviendas potencialmente afectadas, 5.Áreas de dominio público afectadas, 6.Infraestructura vial expuesta y 7.Afectación de ocupaciones en riberas.

Con los resultados de este trabajo se colocarán reglas con los niveles de las cotas de inundación y principales infraestructuras expuestas, como parte del equipamiento de los parques costeros inundables que se están construyendo.

El trabajo del presente acuerdo, se adiciona a la información ya producida para la actualización de los mapas de riesgo de inundación de las ciudades de la región. Los mapas de riesgo han sido de gran utilidad para la definición de la categoría de suelo, priorización de relocalizaciones y definición de zonas de revitalización, promoción de medidas de adaptación en zonas de riesgo medio entre otros. El Dr. Víctor Borrás, integrante del equipo de la Asociación Pro Fundación de Ciencias Sociales ha trabajado anteriormente en el análisis de la vulnerabilidad con la metodología de DINAGUA con datos del censo anterior (2011).

Objetivos:

El trabajo a realizar apunta a los siguientes objetivos:

- 1- Evaluar y ajustar los criterios de definición del componente de vulnerabilidad;
- 2- Actualizar la información referida en base a la información del último censo INE;
- 3- Realizar el material de vulnerabilidad que formará parte del protocolo de elaboración de mapas de riesgo;
- 4- Participar en instancias de intercambio y difusión de los productos.

Integrantes:

El Dr Victor Borrás será responsable de llevar adelante estas tareas, conjuntamente con el equipo técnico de la División de inundaciones y drenaje urbano de la Dinagua, Ministerio de Ambiente, supervisado por la Coordinadora de actividades regionales del equipo de ACC del PNUD.

Actividades y resultados esperados:

Actividad 1 (A.1). Evaluación y ajuste de los factores de vulnerabilidad

Conjuntamente con el equipo técnico de la Dinagua se revisarán los factores de vulnerabilidad definidos a la fecha y de requerirse se ajustarán.

Entregable de la actividad 1:

E.1 Documento de criterios de definición de la vulnerabilidad.

Actividad 2 (A.2). Actualización de la Información referida en base a la Información del último censo INE

Se procesará la nueva información censal disponible y se incorporará a la geodatabase de DINAGUA.

Se realizará un análisis síntesis de la vulnerabilidad social de las zonas inundables a nivel nacional.

Entregable de la actividad 2:

E.2 Información incorporada en geodatabase e Informe síntesis de vulnerabilidad de zonas inundables a partir del procesamiento de la información censal.

Actividad 3 (A.3). 4- Elaboración de metodología para la incorporación de vulnerabilidad en mapas de riesgo de inundación

Se elaborará el material relacionado a vulnerabilidad que formará parte del protocolo de elaboración de los mapas de riesgo de inundación de las ciudades.

Entregable de la actividad 3:

E.3 Informe de criterios para incorporar la vulnerabilidad a los mapas de riesgo (el entregable 1 y 3 son complementarios).

Los entregables deberán ser enviados al equipo de supervisión y seguimiento.

Supervisión y seguimiento de los trabajos

Estará a cargo de la Analista de Programa del PNUD – Área de Desarrollo Sostenible en coordinación con la Coordinadora de las actividades regionales del Proyecto ACC y de la División de Inundaciones y Drenaje Urbano de la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA – MA).

Presupuesto y plazo:

El monto total a pagar por estos trabajos asciende a la suma de USD 7.500 por todo concepto. El plazo para la realización de la totalidad de los trabajos es de 45 días a partir de la firma del acuerdo.

Anexo 3
Calendario de Actividades, Servicios y Pagos

RESULTADOS PREVISTOS DEL PP e indicadores, incluyendo objetivos anuales	ACTIVIDADES PROGRAMADAS <i>Indique todas las actividades que se realizarán durante el año para alcanzar los resultados previstos</i>	Marco temporal			Descripción del concepto	Presupuesto previsto Importe	Calendario de pagos del PNUD<0>		
		Q 1	Q 2	Q 3			Q 1	Q 2	Q 3
Entregables E.1, E.2 y E3	Actividad A.1 Actividad A.2 Actividad A.3	X			Plan de trabajo a los 10 días de la firma	750	X		
				X	Entrega de E1, E2 y E3	6750			X
					Total	USD 7500			

1. A la firma un 10% del monto total: USD 750.
2. Contra entrega y aprobación de Entregables E1, E2 y E.3: USD 6750

Nota:

- Los gastos de los servicios del personal podrán limitarse a sueldos, viáticos y otras prestaciones, incluidos el reembolso del impuesto sobre la renta y de los gastos de viajes a partir de la fecha de contratación de los funcionarios del proyecto, viajes oficiales dentro del país o la región que abarca el programa, y gastos de repatriación.
- El PNUD deberá prestar diversos servicios, como asistencia administrativa y de secretaría, servicios de franqueo, telégrafo y transporte según sean necesarios para que la Asociación Pro Fundación cumpla con las tareas asignadas
- Podrán introducirse ajustes a cada sección previa consulta entre el PNUD y la Asociación Pro Fundación, a condición de que dichos ajustes sean compatibles con las disposiciones del Documento de Apoyo al programa o el Documento del Proyecto y siempre que se determine que son en beneficio del programa o del proyecto

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Anexo 4

MODELO DE INFORME DE GASTOS DEL PNUD

Periodo _____

RESULTADOS PREVISTOS DEL PP e indicadores, incluyendo objetivos anuales	ACTIVIDADES PROGRAMADAS <i>Indique todas las actividades que se realizarán durante el año para alcanzar los resultados previstos</i>	Presupuesto previsto		Pagos y gastos		
		Descripción del concepto	Importe	Pagos recibidos	Gastos	Balance
		Total				